FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 20005562025
INFORME PERIODICO No. 3

1. Datos generales

Período del informe	1 al 31 de Marzo2026	Número de contrato/convenio:	20005562025
Tipo de contrato/convenio:	Convenio interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	7/11/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 2.050.853.538	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/05/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Alcance del objeto (si aplica) No aplica

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Margarita Rosa Lobo Orozco Profesional universitario		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Margarita Rosa Lobo Orozco Profesional universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	29/12/2025 hasta 31/05/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	Camilo Rojas Criales Gerente Hospital
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Hospital Camilo Villazón Pumarejo	Cédula o NIT:	892300175-4
Dirección:	Carrera 10 # 9-45, Pueblo Bello	Correo electrónico:	gerencia@esehcvp.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Camilo Rojas Criales		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	29/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/05/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025	Fecha expedición R.P.:	7/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	29/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**2.050.853.538,00**
Aporte ICBF	$	1.991.119.940,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	59.733.598,00

Vigencia 2025:

No. de CDP:	75725	Fecha CDP:	17/10/2025	Valor de CDP:	$ 12.540.014,00
No. de VF (si aplica)	VF03	Fecha VF:	31/10/2025	Valor de VF:	$ 1.978.579.926,00
No. de RP:	295525	Fecha RP:	7/11/2025	Valor de RP:	$ 12.540.014,00

Vigencia 2026:

No. de CDP:	5326	Fecha CDP:	3/01/2026	Valor de CDP:	$ 1.978.579.926,00
No. de RP:	5326	Fecha RP:	3/01/2026	Valor de RP:	$ 1.978.579.926,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 24/02/2026 Valor disminución : $ 12.540.014,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	75725	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	17/10/2025	Valor CDP disminución :	$ 12.540.014,00
No. de RP disminución :	295525	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	7/11/2025	Valor RP disminución :	$ 12.540.014,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.038.313.524,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará su aporte al convenio en dinero de la siguiente manera:

El valor correspondiente al PRIMER DESEMBOLSO, por el valor del recurso de la vigencia 2025, se cancelará previa entrega de los siguientes productos: plan de inducción del talento humano, presentación de hojas de vida del talento humano propio del servicio, informe de caracterización e identificación de potenciales usuarios con base en revisión de fuentes secundarias. El desembolso se realizará contra la presentación de los productos descritos en el presente numeral a satisfacción del supervisor del ICBF; y su legalización afectará el rubro de gastos operacionales conforme a la estructura de costos que hace parte integral del presente convenio y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del ICBF.

En el año 2026, un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026 el cual se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio, Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar; a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificado del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL del talento humano vinculado al convenio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; i) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; j) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de EL ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF.

El TERCER DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El ALIADO para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de EL ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF.

El CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificado del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL del talento humano vinculado al convenio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; i) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; j) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de EL ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF.

El QUINTO DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificado del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL del talento humano vinculado al convenio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; i) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; j) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de El ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF.

El SEXTO DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificado del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL del talento humano vinculado al convenio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; i) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; j) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el ALIADO deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del convenio; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cada uno de los informes técnicos deberá incluir las acciones realizadas por parte de los equipos interdisciplinarios para la implementación de cada una de las etapas de atención, así como la relación de las niñas y niños menores de cinco años atendidos en cada etapa, indicando la información asociada con su estado nutricional de ingreso y egreso en cada una de las etapas.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo correspondiente al valor de la reposición de dotación (o dotación inicial) se desembolsará en el mes de ejecución en que sean adquiridos los elementos, según corresponda, de acuerdo con los gastos en que se incurran bajo este concepto (mes vencido) y acorde con la presentación de los respectivos soportes técnicos y contables por parte del ALIADO. Lo anterior deberá certificarse mediante la presentación de un documento que contenga la relación y descripción de cada uno de los elementos de dotación a los que hace referencia el presente PARÁGRAFO.
PARÁGRAFO TERCERO. Para cada desembolso EL ALIADO debe presentar el listado completo de los usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, garantizando la coherencia entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y el sistema de información CUÉNTAME. El certificado de coberturas que refleje el número de usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del reporte del 100% de la información en el Sistema de Información establecido por el ICBF del mes inmediatamente anterior a la presentación de la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO. La ejecución de cada uno de los conceptos de gasto deberá ser debidamente soportada con el documento correspondiente (facturas o documentos equivalentes). Para el caso de los costos fijos estipulados en la estructura de costos, se reconocerá el pago para cada concepto de gasto proporcionalmente al tiempo de ejecución, de acuerdo con la fecha de inicio de cada uno, y conforme a los documentos que lo soporten.
PARÁGRAFO QUINTO. El informe de ejecución financiera para cada desembolso debe reflejar coherencia entre la información de valores obligados registrados mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras.
PARÁGRAFO SEXTO. La radicación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, debe ser presentada por EL ALIADO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes, y debe estar acompañada de los entregables y soportes definidos para el desembolso respectivo.
PARÁGRAFO SÉPTIMO. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se presentan con los documentos requeridos para el pago, el término para desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado y aprobado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de EL ALIADO y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO OCTAVO. Los gastos que demande la legalización del convenio, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del convenio, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo de EL ALIADO. Así mismo, cualquier tasa, contribución o impuesto de carácter nacional, distrital, municipal y en general cualquier carga impositiva que se genere de la contratación derivada que EL ALIADO realice con terceros para la ejecución del convenio, estará a cargo de EL ALIADO.
PARÁGRAFO NOVENO. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del ICBF.
PARÁGRAFO DÉCIMO. Para cada pago, EL ALIADO deberá presentar la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 20005562025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1 al 31 de enero de 2026	**2/03/2026**	**$ 87.465.274**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078596&isFromPublicArea=True&isModal=False	Valor calculado con los soportes presentados para la legalización para el período 1 al 31 de enero de 2026, se certifica el valor para el segundo desembolso del convenio.
1 al 28 de febrero de 2026	**6/04/2026**	**$ 442.705.295**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078596&isFromPublicArea=True&isModal=False	Valor calculado con los soportes presentados para la legalización para el período 1 al 28 de febrero de 2026, se certifica el valor para el tercer desembolso del convenio.
1 al 31 de marzo de 2026		**$ 429.865.968**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078596&isFromPublicArea=True&isModal=False	Valor calculado con los soportes presentados para la legalización para el período 1 al 31 de marzo de 2026, se certifica el valor para el tercer desembolso del convenio.
Total certificado		**$ 960.036.537**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
2	$ 87.465.274	13/03/2026	74698826	Valor calculado con los soportes presentados para la legalización para el período 1 al 31 de enero de 2026, se certifica el valor para el segundo desembolso del convenio.	Los documentos soporte reposan en el Grupo Financiero del ICBF Regional Cesar
3	$ 442.705.295			Valor calculado con los soportes presentados para la legalización para el período 1 al 28 de febrero de 2026, se certifica el valor para el tercer desembolso del convenio.	Los documentos soporte reposan en el Grupo Financiero del ICBF Regional Cesar
TOTALES	$ 530.170.569				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
24/02/2026	$ 12.540.014,00	Liberación correspondiente al primer desembolso (vigenica 2025 - apalancamiento), teniendo en cuenta que la empresa social del Estado (ESE) contratada no realizó la entrega de los productos y no materializó la legalización del gasto operacional de talento humano durante el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2025 no cuenta con los soportes para la certificación del desembolso por parte de la supervisión del convenio.
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.050.853.538,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.991.119.940,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 59.733.598,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 12.540.014,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 12.540.014,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.038.313.524,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.978.579.926,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 59.733.598,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 960.036.537,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 960.036.537,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 530.170.569,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 429.865.968,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 21/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A	47-44-101033403		29/12/2025	30/11/2026
Cumplimiento del contrato				29/12/2025	30/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales				29/12/2025	31/05/2029
Responsabilidad civil extra contractual		47-40-101010548		29/12/2025	31/05/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos-F27.G7.ABS.	La información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de induccion, evidencias fotograficas y listados de asistencia.	La información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello)y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, realizó la inducción al equipo de trabajo, la que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP, Formato de entrega de elementos de proteccion personal.	La información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, suministró a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Examenes preocupacionales.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello)y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de seguimiento, dado a la no ocurrencia del evento.
7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	El aliado estrategico, certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
II. GESTIÓN DE CALIDAD				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de Vida del talento humano contratado con los soportes que dan fe del cumplimiento d elos requisitos minimos estipulados por el ICBF sugun perfil.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio cuentara con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Actas de cualificacion al talento humano contratado.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello)y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, socializó con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividadiñterna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	N/A	N/A	N/A para el mes ojeto de este informe.
4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	N/A	N/A para el mes ojeto de este informe.
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Actas correspondientes cargadas en carpeta On-line creada por la supervisora del convenio UDS: ZRN_El Copey con fechas de: 07,09,10,11,12 y 13 de Marzo del 2026,UDS: ZRN_Pueblo Bello: 05,06, 09, 10,11,12 y 13 de Marzo del 2026.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto convenio.
6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificados de calibracion de los equipos verificaciones intermedias.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
7.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Formato de registro para la operación del servicio.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, cuenta con el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, presentará el control de los cambios realizados.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	F4.g7AES : Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información V3.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	La supervisora del convenio realiza certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Formato compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad el que se entregó a la supervisora del convenio de su momento.
3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	N/A	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, no tuvo la necesidad de informar al supervisor, incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio, dado a la no ocurrencia del evento.
4.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	F25.G7.ABS:Formato Plan de recuperación y contingencias v2.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedieran afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.
5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	F44.G7.ABS Formato autorización de tratamiento de datos personales.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe se suscribió documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal de la ESE, el cual fue entregado al supervisor una vez se firmó el convenio.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
IV. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	SI	F33.G7.ABS Formatode cumplimiento de buenas prácticas ambientales.	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS:Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, utilizó productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3 .Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	N/A para el servicio integrado, dado que se esta distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.
4.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato o convenio	SI	Plan de saneamiento básico- certificado de lavados de tanques, de la ESE y certificado de fumigación, de la bodega de Valledupar .	La información , reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, implementó, el plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Acatar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, especialmente los requeridos para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no s e realizó requerimiento alguno.
2. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Dotación (chaleco, gorras) con imagen institucional.	Acta de CTO donde se aprueba la dotación inicial del convenio directamente anterior, esta reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.
3. No utilizar con fines lucrativos el material entregado o el resultante de la ejecución de este convenio.	SI	Certificado de confidencialidad y seguridad de la información.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe el aliado estratégico, no tuvo la necesidad de informar anomalía o dificultad que advirtiera en el desarrollo del convenio dado a la no presentación del caso.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.	SI	Cuenta de cobro presentada junto con los informes de ejecución técnica y financiera	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078596&isFromPublicArea=True&isModal=False	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, presentó la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.
6. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.	SI	Certificaciones de pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	Se realizó ajuste a la CLÁUSULA CUARTA - DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.
7. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.	SI	Facturas y demás soportes que evidencian la prestación de servicios y compras a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	Para el cálculo del desembolso del período del presente informe, la ESE presentó facturas y demás soportes que evidencian la prestación de servicios y compras a proveedores acorde a lo establecido en la estructura de costos.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de las actividades del convenio.	SI	Sistema de información CUENTAME.	Sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto, el aliado estratégico, mantuvo correctamente actualizado el sistema de información CUETAME, en el desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos estipulados por el ICBF.
9. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).	N/A	N/A	N/A	N/A para el convenio
10. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	SI	Informe de ejecución tecnica y financiera	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, ha cumplido con las demás obligaciones que han derivado de la naturaleza del convenio y que garantizan su ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ALIADO				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Aportar en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.226.500.00) representados en: Bienes y servicios, según la línea de inversión (B)	SI	Propuesta de aporte propio Informe de ejecución aporte propio	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	El alaido estrategico, presentó propuesta de aporte propio por un suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.226.500.00) representados en: Bienes y servicios, según la línea de inversión (B)
2. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	SI	Directorio de actores claves para articulacion segun UDS del convenio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.
3. Presentar a la supervisión del convenio durante los primeros quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.	SI	Fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP, formato de proveedores de alimentos	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	El aliado estrategico, presentó las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP y la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.
4. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.	SI	Acta de aprobación de Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.
5. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	SI	N/A	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, dió cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.
6, Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: MANAURE BALCÓN DEL CESAR 10 LA PAZ 20 BOSCONIA 20 SAN DIEGO 10 VALLEDUPAR 210 EL COPEY 30 1 UDS PUEBLO BELLO 300 TOTAL PARTICIPANTES SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL 600	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informe financiero (con soportes de gastos fijos y variables, causaciones, soportes de pago del talento humano. Informe de ejecución de propuesta de aporte propio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, brindó atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 usuarios y UDS ZRN_ El Copey: 300 usuarios para un total de 600 usuarios.
7. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones. .	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informe financiero (con soportes de gastos fijos y variables, causaciones, soportes de pago del talento humano. Informe de ejecución de propuesta de aporte propio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones
8. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informe financiero (con soportes de gastos fijos y variables, causaciones, soportes de pago del talento humano. Informe de ejecución de propuesta de aporte propio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, realizó todas las actividades establecidas en los atributos de calidad del componente técnico relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria
9. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	SI	Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.
10. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informe financiero (con soportes de gastos fijos y variables, causaciones, soportes de pago del talento humano. Informe de ejecución de propuesta de aporte propio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el proceso de atención, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.

11. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria, tanto enmarcada en la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, así como en los municipios del Departamento que se requiera conforme a las instrucciones previas del ICBF, cuando a ello haya lugar.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informe financiero (con soportes de gastos fijos y variables, causaciones, soportes de pago del talento humano.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, suministró y distribuyó la complementación alimentaria, correspondiente al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
12. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el perido objeto de este informe, el aliado estrategico coordinó con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.
13. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	N/A	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se evidencio caso alguno.
14. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.	SI	Oficios de articulación con las EAPB y/o IPS.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado articuló y gestionó con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.
15. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	SI	Correos electronicos,actas de CTO.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.
16. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se presentó fallecimieto alguno.
17. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional	N/A	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se presentó el evento.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
E. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
1. Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, se realizó el seguimiento, registro y presentación de información, donde se evidenció: la realizacion de la valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. Es de anotar que para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuario atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.
2. Aportar para cada caso la justificación y soporte de las razones que generen imposibilidad de realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de seguimento, toda vez que el talento humano contratado por el aliado estrategico, realizó la toma y/o seguimiento de los usuarios.
3. Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorias de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, realizó el registro con oportunidad el cargue de la información, pero en reportes de las tomas, generados por la supervisión se evidencia que no se cuenta con el 100% de la calidad del dato (Flag diferente a 0, fecha de vinculación errada). Se generaron ticket, a fin de que se realizara el ajuste en la información y así porder garantizara el dato.
4. Reportar de manera inmediata, los casos en los que se evidencie que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, y presentar los soportes requeridos de la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	N/A para el mes de marzo, dado que no se presentó el caso.
5. Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables). Información cargada en el sistema de información CUENTAME. F8: Identificación de usuarios.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, registró con calidad los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.
6. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables). Información cargada en el sistema de información CUENTAME. F8: Identificación de usuarios.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico realizó el registro y actualización permanente de la información en el sistema de información CUENTAME, de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del mismo.

7. Realizar al inicio del convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los convenios.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables). Información cargada en el sistema de información CUENTAME. F8: Identificación de usuarios.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	El aliado estrategico, realizó al inicio del convenio y cada vez que la operación lo ha requerido, el registro y actualización de la información relacionados con el mismo, tambien la información del convenio, en el sistema de información CUENTAME.
8. Realizar al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad o unidades de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	SI	Información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Rta: El aliado estratégico, realizó al inicio del convenio y cada vez que la operación lo ha requerido, el registro y actualización de la información de los datos actualizados de la unidad o unidades de servicio, en el sistema de información CUENTAME, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.
9. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables). Información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	N/A Para el periodo objeto de este informe dado que no hubo recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias.
10. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios). Información cargada en el sistema de información CUENTAME	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.
11. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no se realzó contratación de nuevo talento humano.
12. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, realizó el registro y actualizar oportunamente en el sistema de información CUENTAME, las novedades de retiro de usuarios, talento humano conforme se presentaron durante la prestación del servicio. Es de anotar que no se presentaron desvinculación del talento humano ni fallecimiento, pero si egresos.
13. Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, registró en el sistema de CUENTAME, la información de los perfiles de talento humano contratado para las unidades de servicio y ha venido actualizando la información, de acuerdo con las novedades presentadas durante la ejecución del convenio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS
14. Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios). PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO. Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Información cargada en el sistema de información CUENTAME y cargada en la cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae. Tambien reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital camilo Villazón pumarejo (Pueblo Bello).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, registró oportunamente (dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio) y actualizó la información de asistencia de usuarios atendidos durante el mismo, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). Es de anotar que, con relación al parágrafo primero, no se presentó el caso.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
F. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN				
1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	UDS: ZRN_Pueblo Bello: Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 31/03/2026 y financiero: 31/03/2026. UDS:ZRN_El Copey: actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 30/03/2026 y financiero: 31/03/2026. Correos electronicos, actas de CTO realizadas a la fecha.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo de seguimiento el aliado estrategico, permitió y colaboraró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes quese le solicitaron y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	N/A	UDS: ZRN_Pueblo Bello: Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 31/03/2026 y financiero: 31/03/2026. UDS:ZRN_El Copey: actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 30/03/2026 y financiero: 31/03/2026, correos electronicos, actas de CTO realizadas a la fecha.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	N/A Para el periodo de seguimiento, toda vez que no se solicitaron planes de mejoramientos.
3. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo de seguimiento, no fueron solicitados planes de mejoras.
4. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	SI	Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, actas de implementación de instrumento tecnico y financiero del mes de Marzo.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico cumplió con lo establecido en el manual técnico y la guía operativa del servicionitegrado de atención y prevención de la desnutrición.
5.:Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 45 días de la prestación del servicio.	SI	Propuesta de aporte propio, informe de ejecución del aporte propio.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, ejecutó la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio.Se evidencia en el informe de ejecución de la propuesta correspondiente un porcentaje d eejecución del 54,35%
6.:Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	UDS: ZRN_Pueblo Bello: Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 31/03/2026 y financiero: 31/03/2026. UDS:ZRN_El Copey, Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 30/03/2026 y financiero: 31/03/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las clausulas del convenio y guía operativa del servicio.
7.:Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	UDS: ZRN_Pueblo Bello: Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 31/03/2026 y financiero: 31/03/2026. UDS:ZRN_El Copey, Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 30/03/2026 y financiero: 31/03/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, permitió el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que fue necesario para la realización de las visitas de aplicación de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.
8.:Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se generó requerimieto alguno.
9. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.	SI	Actas de CTO.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el representante legal de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón quien es el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.
10.:Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, no hubo la necesidad de informar a la supervisora del convenio situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio, dado a la no ocurrencia de las mismas.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
G. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO				
1. Garantizar que los recursos aportados por EL ICBF y EL ALIADO sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	SI	Informe financiero mensual Facturas de servicios y compras Certificados de pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	La ESE entregó a la supervisión del convenio informe financiero y facturas de servicios y compras; sin embargo, se da cumplimiento parcial toda vez que se encuentran pendientes las certificaciones de pago a proveedores, en este último item se debe tener en cuenta que se realizó ajuste a la CLÁUSULA CUARTA - DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.
2. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si EL ALIADO presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	Certificación bancaria de titularidad de la cuenta de ahorro # 091432690	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078596&isFromPublicArea=True&isModal=False	El aliado estrategico, dispone de unauna cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio.
3.:Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Por el momento no se han presentado reintegros por parte del ALIADO.
4.:Reintegrar los rendimientos financieros de los recursos aportados por EL ICBF, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Por el momento no se han presentado reintegros por parte del ALIADO.
5. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de EL ICBF en razón a la ejecución del convenio, acorde con las indicaciones impartidas por el supervisor. El ALIADO puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que EL ALIADO no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio o de la realización del último desembolso.	N/A	N/A	N/A	Por el momento no se han presentado reintegros por parte del ALIADO.

6.:Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes de EL ALIADO como para los aportes de EL ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	SI	Informe financiero mensual Facturas de servicios y compras Certificados de pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	La ESE entregó a la supervisión del convenio informe financiero y facturas de servicios y compras; sin embargo, se da cumplimiento parcial toda vez que se encuentran pendientes las certificaciones de pago a proveedores, en este último item se debe tener en cuenta que se realizó ajuste a la CLÁUSULA CUARTA - DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.
7.Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.	SI	Informe financiero mensual Facturas de servicios y compras Certificados de pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	La ESE entregó a la supervisión del convenio informe financiero y facturas de servicios y compras; sin embargo, se da cumplimiento parcial toda vez que se encuentran pendientes las certificaciones de pago a proveedores, en este último item se debe tener en cuenta que se realizó ajuste a la CLÁUSULA CUARTA - DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
H. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON ELTALENTO HUMANO				
1. Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. "	SI	Hojas de vida y contratos del taleto humano requerido para la ejecución del convenio interadministrativo	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo de seguimiento el aliado estrategico, contrató y garantizó, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio.Teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atiende desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos.
2.:Remitir a la Supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	SI	Hojas de Vida del talento humano contratado con los soportes que dan fe del cumplimiento d elos requisitos minimos estipulados por el ICBF sugun perfil.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo de seguimiento el aliado estrategico, remitió a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; estas fueron aprobadas inicialmente mediante correo electronico y posteriormente se retomó dicha aprobación en el 1er Comité Técnico Operativo.
3.:Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	SI	Certificaciones de pago a talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=taM7x3	Se realizó ajuste a la CLÁUSULA CUARTA - DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, EL ALIADO deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
I.COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO				
1.:Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.	SI	Acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico suscribió acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo adquirir con recursos del ICBF, en el marco de la ejecución del presente convenio, dando al procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF.
2. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, utilizó los bienes entregados por el ICBF (en calidad de préstamo) conforme al uso legítimo autorizado. □
3. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.	SI	Acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	A la fecha no se ha presentado deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; El aliado estrategico, ha velado por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y se compromete a restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF una vez se culmine el convenio 2005562025.
4. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	Acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico vigiló y custodió los bienes muebles entregados (en calidad de préstamo) y se compromete a vigilar y custodiar los bienes y muebles adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando así que sean perturbados por terceros. También se compromete a que en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. □

5. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro aliado del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.	SI	Acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	El aliado estratégico, elaboró, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Los que fueron provenientes del uso del convenio interadministrativo 2004252025 entre el ICBF y la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo para la ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
J. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN				
1. Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables).	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico dispuso a su costo, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF.
2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde EL ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Modulo de de metas sociales y financiera del sistema de información misional (SIM). Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).
3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Actas de entrega del operador logístico al punto de entrega de alimentos de alto valor nutricional AAVN del consumo de Febrero-Marzo, con N°:2163555 del 23/02/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, utilizó el Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Reporte de saldo via correo electronico con fecha del 10/03/2026 correspondiente al consumo del mes de Febrero y Marzo del 2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, se abstuvo de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer del Alto Valor Nutricional-AAVN, en forma diferente a la autorizada por el ICBF.
5.:Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3. F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico recibió el Alto Valor Nutricional-AAVN y lo almacenó, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones del ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
6.:Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe de ejecución tecnico del mes de Marzo con radicado N°: 20264141400000009752 06/04/2026. Informes administrativo y financiero (cargado en la ruta On line y con soportes de gastos fijos y variables). F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5. Reporte de saldod e la vigencia anterior via correo electronico con fecha del 29/12/2025. F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, manifiesta que no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, ni que afectaran la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional que se tenían como saldo, también manifiesta que el día 10/03/2026 se reportó el saldo de bienestarina (vigencia anterior)
7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3. F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4. F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, entregó oportunamente el Alto Valor Nutricional-AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios para que hicieran uso del mismo y asi evitar su deterioro.
8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3. F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4. F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, llevó control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registró el movimiento del AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el que corresponde a la cantidad de usuarios programados.
9.:Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3. F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4. F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado, transportó el Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantícen la inocuidad del AAVN.
10.:Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica de EL ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correos electronicos, con directrices y orientaciones refeerente al uso de la bienestarina brindado por el enlace de bienestarina Dayan Blanco	Correo electronico enlace de bienestarina Dayan Blanco	El aliado estratégico, acepta el apoyo y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional, brindadas via correo electronica.
11.:Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de veeduria ciudadana de la UDS ZRN Pueblo Bello con fecha del 10,13,14/03/2026. Actas de veeduria ciudadana de la UDS ZRN _ El Copey con fecha del 10,11,12/03//2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado, realizó actividades que promuevieron el control social para el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF. A la fecha no se ha realizado fortalecimiento tecnico, mesas públicas, rendición de cuentas ni audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se haya convocado por parte del ICBF.
12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto, toda vez que no se presentó vencimiento, averias por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o perdida de unidades de AAVN.

13.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	UDS: ZRN_Pueblo Bello: Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 31/03/2026 y financiero: 31/03/2026. UDS:ZRN_El Copey, Actas de aplicación de instrumento tecnico con fecha del 30/03/2026 y financiero: 31/03/2026.	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	Para el periodo objeto de este informe, el aliado, atendió con oportunidad las visitas que se efectuaron por parte del ICBF, leyó y firmó el acta de visita sin anotar observacion alguna por estar de acuerdo con lo allí consignado.
14. :Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	Esta información reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder, mediante el siguiente link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2026%2FEDL%2FCONVENIO%202026%2FPUEBLO%20BELLO%20556&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae	N/A para el periodo objeto de seguimiento, dado que el convenio aun se cuenta en ejecución.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/04/2026

MARGARITA ROSA LOBO OROZCO
Profesional Universitario

IVONNE QUINTANA BALLESTA
Apoyo técnico

DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA
Enlace Financiero Nutrición

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.